

# AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 03 DE MARZO DE 2010.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28/01/2010.**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 28/01/2010 entregada con la convocatoria.

Sometida a votación, los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA ADHESION A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES (MEDIO XXI).**

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos en sesión celebrada el día 02 de Marzo de 2010 en los siguientes términos:

“La Comisión, por unanimidad dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar texto del convenio interadministrativo a suscribir entre el Consorcio para la gestión de servicios medioambientales de la provincia de Cáceres, la Diputación de Cáceres, este Ayuntamiento y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de formalizar la adhesión a la modificación de los Estatutos del Consorcio para la gestión de servicios medioambientales de la provincia de Cáceres aprobados inicialmente por la Junta General de dicho Consorcio en sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2010, a los efectos previstos en el artículo 3 apartados 3 y 4 de dichos Estatutos (en la nueva redacción).

**Segundo.-** Aprobar la modificación de los Estatutos reguladores del Consorcio gestión de servicios medioambientales de la provincia de Cáceres, cuyo texto íntegro refundido, se incorpora diligenciado en el contenido de las cláusulas del Convenio aprobado.

**Tercero.-** Ratificar y facultar al Consorcio para la realización de los trámites de exposición y publicación del convenio y modificación de Estatutos aprobados.

**Cuarto.-** Autorizar al Consorcio a través de la Diputación para que proceda a la retención de los fondos necesarios para el pago de las cuotas o aportaciones establecidas y su transferencia al mismo, con cargo a la recaudación que la misma efectúe a favor de este Ayuntamiento a través de su Organismo Autónomo o que por cualquier otro título gestione procedentes de cualquier otra Administración. Igualmente se autoriza al Consorcio a tramitar la cesión de cualquier crédito que la Junta de Extremadura, la Administración General del Estado o la propia Diputación tenga que abonar a este Ayuntamiento para que en el caso de que se efectúe el pago de las cuotas o aportaciones correspondientes.

**Quinto.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado. “

## **AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)**

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

### **TERCERO.- APROBACIÓN ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES DE LA MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR. PEC II T.M. DE CASAR DE CÁCERES”**

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos en sesión celebrada el día 02 de Marzo de 2010 en los siguientes términos:

“La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

**Segundo.-** Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Agrarias, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

**Tercero.-** Este Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.”

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

### **CUARTO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON EL O.A.R.G.T. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL.**

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos en sesión celebrada el día 02 de Marzo de 2010 en los siguientes términos:

“La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración gestión catastral.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde, para la firma del citado Convenio.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al O.A.R.G.T. de la Diputación Provincial de Cáceres.”

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto con el

## **AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)**

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

### **QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL RECHAZO A LA INSTALACIÓN DE UN ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO (ATC) DE RESIDUOS RADIATIVOS DE ALTA ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE ALBALÁ (CÁCERES).**

La Presidencia concede la palabra a la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Eva Núñez, quien procede a lectura en los siguientes términos:

“Que el Ayuntamiento de Albalá (Cáceres) ha solicitado mediante acuerdo de Pleno la instalación de un ATC, solicitud que se realizó el último día, sin ningún tipo de consenso, ni social ni político, con el único respaldo de un grupo de concejales independientes que conforman la mayoría de concejales del municipio y que provocó el voto en contra del alcalde y su posterior dimisión.

Que dicha instalación, de acuerdo con las manifestaciones aparecidas en los medios de comunicación, cuenta con el rechazo de los Partidos Políticos representados en el Parlamento Extremeño, el rechazo unánime de los municipios que integran la Mancomunidad Sierra de Montánchez y, además el rechazo del conjunto de la sociedad extremeña, como ya demostró cuando se opuso a la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Que teniendo en cuenta que Extremadura cuenta con dos centrales nucleares en Almaraz desde hace 30 años y previsiblemente seguirán funcionando durante 10 años más, algo que supone el 25% de la energía nuclear que se produce en España y que el único almacén español de residuos nucleares de media y baja actividad está situado en El Cbril a pocos kilómetros de Extremadura.

La instalación de un ATC en la región influiría muy negativamente en la apuesta que se está realizando para el desarrollo económico de la región basado en el turismo, la agroindustria y el desarrollo sostenible.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:**

1. Instar al Gobierno de España a que no acceda a la solicitud del Ayuntamiento de Albalá para la instalación del ATC.
2. Rechazar la instalación de un Almacén Temporal Centralizado en Extremadura.
3. Dar traslado de la presente a las siguientes instituciones:
  - a) Mancomunidad Sierra de Montánchez.
  - b) Asamblea de Extremadura.
  - c) Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.”

La Presidencia, leída y explicada la moción, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto

# AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

## **SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.**

La Presidencia concede la palabra a la Concejala Delegada del Área de Mujer, Rebeca Caballero, que procede a dar lectura a la moción presentada en los siguientes términos:

### **“Declaración de Cádiz” HACIA SOCIEDADES EFICIENTES Y SOSTENIBLES**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recordando la I Cumbre de Mujeres en el Poder celebrada en Atenas en 1992, las declaraciones que se han sucedido en el ámbito de la UE y el actual Pacto Europeo por la igualdad entre mujeres y hombres, nosotras Ministras y líderes políticas de los Estados Miembros de la UE, reunidas en Cádiz, a iniciativa de los Gobiernos de España y Reino Unido, celebramos la II Cumbre Europea de Mujeres en el Poder,

#### **Coincidiendo,**

Que estos tiempos de crisis ofrecen una oportunidad única para el cambio, ya que la igualdad entre mujeres y hombres es una condición previa para el crecimiento sostenible, el empleo, la innovación, la competitividad y la cohesión social,

Que en 2010, la Comisión Europea renovará su compromiso de promover la igualdad, adoptando una estrategia que reemplace la actual hoja de ruta para la igualdad entre mujeres y hombres.

Que la Unión Europea aprobará una nueva estrategia de crecimiento y empleo para los próximos diez años,

Que se conmemora el XV aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing,

Y que se han cumplido 30 años de la adopción de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

#### **Constatamos que:**

- La participación y representación de las mujeres en los niveles más elevados de responsabilidad y de toma de decisiones se mantiene en niveles muy bajos en todos los campos, pero particularmente en el ámbito económico, financiero y político.

- El aumento del nivel formativo de las mujeres no se ha correspondido con una presencia proporcional en los espacios de toma de decisiones, incluidos los puestos directivos de las grandes empresas y aquellos en los que se genera nuevo conocimiento.

- Este déficit de representación supone una pérdida del talento de las mujeres para la sociedad, sobre todo en el actual contexto de superación de la crisis económica y financiera.

- Las generaciones más jóvenes están reproduciendo comportamientos sexistas en los diferentes ámbitos de la vida, como muestran los datos sobre violencia de género, sobre la discriminación en el acceso y promoción profesional, o sobre la discriminación en las retribuciones y la protección social.

## **AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)**

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

- Ante el reto demográfico que representa el envejecimiento progresivo de la población europea, las responsabilidades del cuidado siguen estando generalmente en manos de las mujeres.
- Los estereotipos sexistas siguen determinando un comportamiento diferenciado de mujeres y hombres y favoreciendo situaciones de discriminación. Los medios de comunicación juegan un papel decisivo en esta materia.
- A pesar de los progresos en igualdad de género, es necesario continuar avanzando para conseguir una igualdad real para todas las mujeres y hombres.
- La celebración de cumbres como éstas son un importante mecanismo para avanzar en igualdad.

### **Declaramos que:**

- La calidad de nuestras democracias requiere una participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de representatividad y en todos los ámbitos y niveles de toma de decisiones.
- La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos e impide su pleno desarrollo personal y profesional.
- La participación equilibrada de mujeres y hombres es un elemento indispensable para consolidar modelos democráticos inclusivos apoyados en la innovación, en la solidaridad y en la sostenibilidad.
- El acceso de más mujeres a puestos de decisión política favorece la incorporación de la igualdad en todas las acciones de los gobiernos.
- El acceso de más mujeres a puestos de decisión económica contribuye a promover la igualdad de género.
- La igualdad entre mujeres y hombres no es sólo una cuestión de derechos fundamentales y de justicia social, sino que es también una condición previa para lograr los objetivos en materia de crecimiento sostenible, empleo, competitividad, excelencia científica y cohesión social.
- La rentabilidad de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres se manifiesta en mayores tasas de empleo, más contribución al PIB, mayores ingresos fiscales, unos índices de natalidad sostenibles y mayor cohesión social.
- La discriminación en función del sexo es estructural y exige en consecuencia cambios estructurales y culturales en todos los órdenes de la vida.
- La igualdad entre mujeres y hombres, como ha demostrado la experiencia, es una respuesta sostenible para los retos del futuro, especialmente aquellos que hay que encarar en la próxima década.”

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, presenta La Declaración de Cádiz, suscrita por Ministras y líderes políticas de los Estados Miembros de la UE el día 5 de febrero de 2010 como MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal con los SIGUIENTES

### **ACUERDOS:**

- Nos comprometemos a trabajar para que los Estados Miembros y las instituciones de la UE aseguren una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios de responsabilidad.

## AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

- Nos comprometemos a trabajar para que los gobiernos nacionales y las instituciones de la UE promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito doméstico y de los cuidados, contribuyendo así a facilitar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones.

- Nos comprometemos a trabajar para que la igualdad de género sea una prioridad en las agendas políticas de los Estados Miembros y de la UE y a intensificar nuestros esfuerzos para identificar y abordar los obstáculos que dificultan, impiden o limitan la participación de las mujeres en los ámbitos de responsabilidad, en particular de decisión política y económica y de generación de conocimiento.

- Nos comprometemos a impulsar en nuestros Gobiernos e instituciones europeas la consideración de posibles cambios normativos, que incorporen la transversalidad de género, medidas de acción positiva, umbrales y metas que promuevan una participación más equilibrada de las mujeres y los hombres en los ámbitos políticos, públicos y económicos.

- Nos comprometemos a trabajar para incorporar la dimensión de género en las respuestas frente a la crisis económica, financiera y de empleo, teniendo en cuenta el distinto impacto que ésta tiene en mujeres y hombres y para que ello se refleje en la próxima Estrategia 2020.

- Nos comprometemos a poner al servicio de la sociedad nuestra posición estratégica y nuestra experiencia para eliminar y prevenir todo tipo de discriminación.

- Nos comprometemos a explorar con las instituciones europeas y con los Estados Miembros la posibilidad de celebrar periódicamente próximas cumbres de Ministras y líderes políticas.

- Nos comprometemos a promover la igualdad de género en la Acción Exterior y en la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea.

- Nos comprometemos a apoyar la futura entidad de género de Naciones Unidas para avanzar en la capacitación de las mujeres de todo el mundo y respaldar a aquellas que se enfrentan con mayores dificultades.

Hacemos un llamamiento a los Gobiernos de los 27 Estados Miembros, a las instituciones de la UE, a los agentes sociales y económicos, a los medios de comunicación, a las instituciones académicas y científicas y a todos los hombres y mujeres, para que remuevan los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y su acceso y permanencia en los puestos de toma de decisiones, contribuyendo así a sociedades más justas, más iguales, más inclusivas y eficientes.”

Debatida la moción presentada, la Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veinte horas y veintidós minutos, en lugar y fecha arriba indica dos, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde

# **AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)**

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF N° P1005000C